

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 885 -2014-GR.APUREMAC/PR.

Abancay, 11 NOV. 2014

VISTO:

El Expediente de registro SIGE Nº 00013903 y Solicitud adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor del Gobierno Regional de Apurímac, **Mauro QUISPE PALOMINO**, en uso de su derecho de petición solicita la percepción mensual de la Bonificación Personal correspondiente al Tercer, Cuarto y Quinto Quinquenios, el pago de la Asignación por cumplir 25 años de servicios y el reconocimiento de tiempo de servicios prestados al Estado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Presidencial Nº 215-99-CTAR.APURÍMAC, de fecha 08 de Julio del año 1 999, se aprobó la percepción mensual de su Bonificación Personal equivalente al 5% y 10% de la Remuneración Básica, correspondiente al Primer y Segundo Quinquenios, por haber cumplido Diez (10) años de servicios al 07 de Abril de 1 999;

Que, las Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos e Informe Escalafonario Nº 025-2014-GR.APURÍMAC/DRAF/OFRH-AE, adjuntos al Expediente, acreditan que el servidor recurrente ha cumplido Veinticinco (25) años, Tres (03) meses y Veintitrés (23) días de servicios al 31 de Julio del año 2 014;

Que, el literal c) Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, establece que la Bonificación Personal se otorgará tomando como base de cálculo la Remuneración Básica establecida por Decreto Supremo Nº 028-89-EF y de conformidad con el Artículo 51º del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la Bonificación Personal se otorga a razón de 5% por cada quinquenio sin exceder de ocho quinquenios;

Que, el Literal a) Artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Asignación por cumplir 25 años de servicios se otorgará por un monto equivalente a Dos (02) Remuneraciones Mensuales Totales por única vez, concordante con el Decreto Regional Nº 001-2010-GR.APURIMAC/PR, que ratifica la percepción de dicho beneficio en base de la Remuneración Mensual Total; asimismo precisa que el pago no será retroactivo;

Que, mediante Informe Nº 217-2014-GR.APURIMAC/DRAF/OF.RRHH/A.REM, el servidor Responsable del Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, emite la correspondiente liquidación precisando el monto total a pagar, y;









GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902, Nº 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones del 20 de Diciembre del año 2 010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la percepción mensual de la Bonificación Personal equivalente al 25% de la Remuneración Básica, correspondiente al Quinto Quinquenio, a favor del servidor del Gobierno Regional de Apurímac, Mauro QUISPE PALOMINO, Ingeniero IV, Nivel Remunerativo SPA, Plaza Nº 017 de la Oficina de Control Institucional, por haber cumplido Veinticinco (25) años de servicios al 07 de Abril del año 2014.



ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez, la Asignación por cumplir 25 años de servicios a favor del mismo servidor, el equivalente a Dos (02) Remuneraciones Mensuales Totales que asciende al monto total de Un Mil Novecientos Noventa con 64/100 (S/. 1 990,64) Nuevos Soles, según el detalle siguiente:

	CARGO	:	INGENIERO IV
	NIVEL	:	SPA
	R. BASICA	:	50,00
	REUNIFICADA	:	30,20
	TRANSIT/HOMOLOG.		155,36
	BONIF. PERSONAL	:	0,02
	BONIF. FAMILIAR	:	3,00
	REFRIG. Y MOVILIDAD	:	5,00
-	D.S. Nº 051-91	:	24,32
,	D.S. Nº 276	:	82,00
1	¼ .L. № 25697	:	21,26
3	D.U. Nº 090		83,09
1	D.U. Nº 037-94	- Carrier and	270,00
١	D.U. Nº 073-97	7	96,39
	D.U. Nº 011	:	111,81
1	D.L. Nº 25897- 10,23%	:	38,95
	D.L. Nº 25897- 3%	:	11,42
	DIFERENCIA X REV.	:	<u>12,50</u>

- Asignación por cumplir 25 años de servicios: 995,32 X 2 = 1 990,64

TOTAL A PAGAR S/. 1 990,64 ======

SON: UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 64/100 NUEVOS SOLES.

S/. 995,32 =====

- Correlativo de meta : 0055 Gestión Administrativa

TOTAL REMUNERACION :

- Específica del Gasto : 2.1.1.9.31 Asignación por cumplir 25 años.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER, Veinticinco (25) años, Tres (03) meses y Veintitrés (23) día de servicios prestados al Estado, acumulados del 01 de Abril del año 1 989 al 31 de Julio del 2 014.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

OREGIONAL POLICE OF THE PROPERTY OF THE PROPER

PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

ESR/PR. MNCHA/D.RR.HH. BWSD/APR.

